



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL ARTÍCULO 372 C.G.P.

ACTA DE AUDIENCIA nro. 015

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Declarativo – Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Gloria Inés Valencia Jerez

Demandado: Rodrigo Rengifo Mercado y otro

Radicación nro.76-111-31-03-003-2021-00105-00

En Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, siendo las dos y veintitrés de la tarde (2:12 p.m.), del día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fecha fijada mediante acta nro.05 del 15 de febrero de 2023, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial de que el trata el artículo 372 del C.G.P., la que se realiza de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, proporcionada por el Consejo Superior de la Judicatura, grabada en medio audiovisual y audio.

La audiencia se desarrolló de la siguiente manera:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES

A la audiencia asistieron las siguientes personas:

- Dr. LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO, apoderado de la demandante
- ADRIANA PATRICIA CARDOSO DAVILA, apoderada del demandado Rodrigo Rengifo Mercado
- KEVIN ALEXANDER VILLARRAGA ARIAS, apoderada sustituta de la demandada y llamada en garantía Liberty Seguros S.A.

2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Se acepta la sustitución del poder conferido al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA y se reconoce personería al abogado KEVIN ALEXANDER VILLARRAGA ARIAS, apoderado sustituto del demandado y llamado en garantía LIBERTY SEGUROS S.A.

Esta decisión queda notificada en estrados.

3. DECRETO DE PRUEBAS

Revisadas las solicitudes probatorias de las partes, se deja claro que solo serán decretadas las pruebas pertinentes, conducentes y útiles para la acreditación de los hechos que resulten jurídicamente relevantes.

RESUELVE:

PRIMERO: PRUEBAS PARTE DEMANDANTE (Ordinal 05 cuaderno principal 01)



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Documentales:

Al momento de decidir el fondo del asunto, se estimará el valor probatorio de todos los documentos allegados oportunamente con la demanda.

Testimoniales:

Se dispone escuchar el testimonio de los señores REINEDA VALENCIA PEREZ, ADRIANA FORTALECHE, ADRIANA MARIA MUÑOZ y JOSE LEONARDO URRRA PIEDRAHITA con el fin de que declaren sobre lo que les consta en relación con el accidente de tránsito ocurrido el día 23 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: PRUEBAS PARTE DEMANDADA – RODRIGO RENGIFO MERCADO
(Ordinal 16 del cuaderno principal 01)

Documentales:

Al momento de decidir el fondo del asunto, se estimará el valor probatorio de todos los documentos allegados oportunamente con la contestación de la demanda.

Testimoniales:

Se dispone escuchar el testimonio de los señores ROSA CECILIA HURTADO DE RENGIFO y LUZ AYDA PÉREZ SALGADO, personas que estuvieron el día de los hechos, a fin de que depongan sobre lo que les consta.

Ratificación de documentos:

Se decreta la ratificación de los siguientes documentos declarativos emanados de tercero y que fueron aportados por la parte demandante:

- Certificación emitida por la contadora publica señora ANGIE LICETH CUBILLOS HERNÁNDEZ.
- Informe de los daños practicado a la motocicleta de placas AQM10C por parte del perito ÁLVARO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

Para ello, la parte actora deberá informar y hacer comparecer a las personas que emitieron estos documentos a la audiencia señalada en la parte final de esta acta.

En consecuencia, se resuelve:

NEGAR la solicitud de ratificación de los demás documentos formulada en forma genérica por la parte demandada.

Prueba por informe:

REQUERIR al Ministerio de Salud y de la protección social, con el fin de que certifiquen si la señora GLORIA INÉS VALENCIA JEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No.30.303.559:



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

-
- Se encontraba para el día 23 de noviembre de 2019, al sistema de la seguridad social, esto es, salud, pensión, riesgos laborales y servicios complementarios.
 - En caso de ser positivo, se sirva informar desde que fecha se encontraba afiliada en cada sistema, bajo que modalidad era la afiliación <cotizante o beneficiario>.
 - En caso de ser beneficiaria revelar de qué cotizante era beneficiario.
 - En caso de ser cotizante, comunicar si se encontraba afiliada como empleada o como independiente y quien era su empleador, cuál era el salario base de cotización.
 - Indicar si actualmente se encuentra afiliada a los sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, y servicios sociales complementarios, desde que fecha y bajo que modalidad. Líbrese por secretaría la comunicación respectiva.

Contradicción del dictamen:

CITAR a los peritos JULIO CÉSAR ARROLLAVE AGUIRRE y ÁLVARO A. RODRÍGUEZ R., para efectos de la contradicción de sus dictámenes a la próxima audiencia, la cual, será señalada en la parte final de esta acta. Cítese por secretaria

TERCERO: PRUEBAS PARTE DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA – LIBERTY SEGUROS S.A (Ordinal 26 del cuaderno principal 01)

Documentales:

Al momento de decidir el fondo del asunto, se estimará el valor probatorio de todos los documentos allegados oportunamente con la contestación de la demanda.

Testimoniales:

Se dispone escuchar el testimonio de la señora JINNETH HERNÁNDEZ GALINDO, a fin de que declare sobre las condiciones generales y particulares de la Póliza de Seguro de Automóviles No.345316, los límites pactados, los deducibles concertados, y sobre los demás aspectos que resulten relevantes al presente proceso judicial.

CUARTO: PRUEBAS DE OFICIO

Prueba trasladada:

REQUERIR a la Fiscalía 45 Local de Buga (V), para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, se sirva allegar al Despacho copia íntegra del proceso penal por el presunto delito de lesiones personales culposas, radicado bajo el nro.761116000166201900220 e informen el estado actual del mismo.

Esta decisión queda notificada en estrados.

4. RECURSOS CONTRA EL DECRETO DE PRUEBAS

La parte pasiva RODRIGO RENGIFO MERCADO y LIBERTY SEGUROS S.A., interponen recurso contra la decisión de negar la ratificación del resto de los documentos emanados por terceros y que fueron allegados por la parte actora y sobre los testimonios



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

decretados a favor de la parte demandante (respectivamente). De los recursos, se corrieron traslado a las partes.

5. DECISIÓN SOBRE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR LA PARTE PASIVA

Frente a los recursos interpuestos por la parte pasiva, el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: NO REVOCAR la decisión que negó la solicitud de ratificación de los demás documentos formulada en forma genérica por la parte demandada RODRIGO RENGIFO MERCADO.

SEGUNDO: REVOCAR la decisión que decretó los testimonios de los señores REINEDA VALENCIA PEREZ, ADRIANA FORTALECHE, ADRIANA MARIA MUÑOZ y JOSE LEONARDO URRRA PIEDRAHITA, solicitados por la parte actora.

TERCERO: NEGAR la prueba testimonial postulada por la parte actora.

Esta decisión queda notificada en estrados.

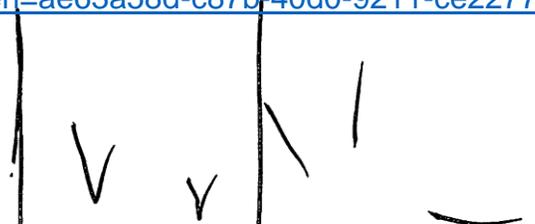
6. FIJACIÓN AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

El señor Juez fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA MARTES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

La presente audiencia se termina siendo las DOCE Y SIETE DE LA TARDE (3:11 p.m).

7. LINK DE ACCESO AL VIDEO DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/18919055-8292-4b75-95ee-9f8c2b495fbc?vcpubtoken=ae63a58d-c87b-40d0-9211-ce2277695cba>


JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA
Juez

DGZ